



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331034-2012-00028-00
Demandante : MARCO JULIO DELGADO Y OTROS
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO
Providencia : Pone en conocimiento respuesta oficio

1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta al oficio 793.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento la respuesta allegada por la Fiscalía 11 Seccional Unidad de Vida.

Una vez vencido el término sin manifestación alguna se cerrará el periodo probatorio.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días la respuesta al oficio 793 allegada por la Fiscalía 11 Seccional Unidad de Vida visible a folios 339 a 378.

SEGUNDO: Vencido el término anterior sin manifestación alguna, regrésese el expediente para continuar con la siguiente etapa procesal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario